

Responsabilidad Social Corporativa en el deporte paralímpico

La financiación privada, una solución para el deporte
paralímpico y una oportunidad de RSC para las empresas

Universidad de Barcelona
Máster en Dirección de Empresas del Deporte
Trabajo Final de Máster

ALUMNO: Noé Adell Pla

TUTOR: Xavier M Triadó Ivern

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

En este Trabajo Final de Máster y en las siguientes líneas del mismo, se llevará a cabo una reflexión del porque el deporte para discapacitados es susceptible de Responsabilidad Social Corporativa y por tanto de inversión por parte de las empresas. Para ello se analizan la estructura y la financiación de las instituciones paralímpicas españolas y algunos modelos extranjeros que actúan como referente en cuanto a inversión empresarial en el deporte paralímpico, y otros, con un modelo público que aunque poco adaptable al caso español, algo pueden ser de utilidad. Finalmente, se abarca la opción del patrocinio como una vía de financiación privada y que conlleva Responsabilidad Social Corporativa.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad Social Corporativa; deporte paralímpico, para discapacitados o adaptado; efecto socializador; valores de esfuerzo y superación; estructuras organizativas; modelos de financiación pública, mixta y financiación privada; patrocinio paralímpico; valores de marca; rendimiento económico; incentivo fiscal.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO	6
1. Definición de Responsabilidad Social Corporativa	6
2. Vinculación de la Responsabilidad Social Corporativa con el deporte. El modelo más habitual... 8	
2.1. <i>Importancia del deporte en nuestra sociedad. Porque vincular RSC y deporte</i>	8
2.2. <i>El modelo más habitual de RSC en el deporte</i>	10
3. Vinculación de la Responsabilidad Social Corporativa con el deporte paralímpico.	12
3.1. <i>Niveles de práctica deportiva entre los discapacitados, un colectivo asociado al deporte</i>	12
3.2. <i>Motivaciones para la RSC en deporte paralímpico. Un efecto socializador</i>	13
II. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PARALÍMPICAS Y MODELOS DE FINANCIACIÓN: COMPARACIÓN CON LAS GRANDES POTENCIAS PARALÍMPICAS.....	15
1. Estructuras organizativas del deporte adaptado	15
1.1. <i>El modelo español</i>	15
1.2. <i>Modelos extranjeros, una estructura inclusiva</i>	18
2. Modelos de financiación del deporte paralímpico.....	19
2.1. <i>El modelo español</i>	19
2.2. <i>Modelos de financiación extranjera</i>	25
III. EL PATROCINIO COMO RSC. UNA VÍA DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE PARALÍMPICO ESPAÑOL.....	32
1. Definición de patrocinio	32
2. Motivaciones para el patrocinio.....	32
3. Ganancias esperadas del patrocinio.....	33
4. Limitaciones del patrocinio	34
5. Beneficios fiscales en los eventos de carácter paralímpico	34
6. El patrocinio deportivo paralímpico. Camino por recorrer.....	37
CONCLUSIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	40
ANEXOS	43

INTRODUCCIÓN

El siguiente Trabajo Final de Máster correspondiente al Máster en Dirección de Empresas del Deporte impartido por la Universidad de Barcelona, trata sobre la incorporación de la financiación sobretodo privada, tomada como Responsabilidad Social Corporativa cuando se une al deporte para discapacitados o deporte paralímpico.

Antes de nada, debemos recalcar que a lo largo del trabajo se puede hablar de deporte paralímpico como término general asociado a deporte para discapacitados. Es común en el argot, usar el término paralímpico en los deportes para discapacitados aunque estas no alcancen la categoría paralímpica.

Una vez aclarado este punto, vayamos a lo que más adelante se expone en este trabajo:

En primer lugar, se introducirá el término de Responsabilidad Social Corporativa de una forma global acotando el término para el mundo del deporte y concretamente el mundo paralímpico. El objetivo de este primer punto es sentar las bases de lo que entendemos por RSC y justificar el deporte, presente en gran medida en nuestra sociedad y como gran instrumento socializador, como destinatario de las políticas corporativas de responsabilidad social. El objetivo de este primer apartado es justificar el porqué el deporte para discapacitados debe ser susceptible de acciones de Responsabilidad Social Corporativa como ente que forma parte de la sociedad

A lo largo de un segundo bloque, veremos cómo es la estructura organizativa general del deporte paralímpico español y como se diferencia de otros modelos.

En otro apartado de este segundo capítulo del trabajo, analizaremos el modelo de financiación de las federaciones paralímpicas españolas y detallaremos el sistema de financiación del plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP, en adelante) , gran ejemplo de RSC en el modelo de financiación del deporte paralímpico español . Posteriormente, incidiremos en como financian los objetivos paralímpicos de otros países como Rusia o China , Estados Unidos y Gran Bretaña, cada uno de ellos con un modelo distinto.

El objetivo de este segundo bloque es comparar la estructura y los sistemas de financiación de las grandes potencias paralímpicas, sobre todo con aquellas como Gran Bretaña y E.E.U.U. que son ejemplos de financiación privada a través de empresas que llevan a cabo políticas de RSC incentivadas por los propios modelos de estos países.

Finalmente una vez visto, el porqué el deporte para discapacitados debe ser susceptible de acciones de Responsabilidad Social Corporativa a nivel más sociológico, y por otro lado ,

analizados los modelos seguidos por nuestro y otros países con mayor peso en inversión privada y en políticas de RSC por parte de las empresas, dentro del marco actual español motivaremos la posibilidad del patrocinio y de mecenazgo descrita como una forma de Responsabilidad Social Corporativa y de financiación del deporte paralímpico español.

I. EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO

Para intentar definir que es Responsabilidad Social Corporativa en el deporte paralímpico iremos desgranando por conceptos, así pues, seguiremos tres fases:

- 1. Definición de Responsabilidad Social Corporativa.**
- 2. Vinculación de la Responsabilidad Social Corporativa con el deporte. El modelo más habitual.** Clarificar que nos referimos a deporte concebido como deporte para no discapacitados.
- 3. Vinculación de la Responsabilidad Social Corporativa con el deporte para discapacitados y deporte paralímpico.** Concebiremos deporte paralímpico, también, como deporte competición para discapacitados aunque no implique categoría de Paralimpiadas.

1. Definición de Responsabilidad Social Corporativa

Cuando hablamos de Responsabilidad Social Corporativa y de forma muy intuitiva, pensamos en como las organizaciones o corporaciones realizan actividades, políticas, acciones para ayudar a la sociedad y su entorno; y como estas acciones repercuten positivamente en la empresa a largo plazo con una mejora de su imagen o logrando transmitir unos valores de marca, de empresa o de organización.

Veamos pues, como la definen de forma más estricta distintos autores, instituciones, organizaciones o gobiernos:

Por una lado, la Comisión Europea y parte ejecutiva de la Unión Europea, a través de su nueva Comunicación sobre RSC 2011 - 2014¹, la define como "la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad ". Además añade que las empresas "deben tener un proceso para integrar, los derechos sociales, ambientales, éticos humanos y preocupaciones de los consumidores en sus operaciones comerciales y en la estrategia, en estrecha cooperación con las partes interesadas. Todo ello en objeto de:

- ✓ Maximizar la creación de valor compartido, lo que significa crear rentabilidad de la inversión para los accionistas de la empresa, al mismo tiempo que garantiza beneficios para otras partes interesadas de la empresa

¹ http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-730_en.html.

- ✓ Identificar, prevenir y mitigar los posibles impactos adversos que las empresas pueden tener en la sociedad".

Según la Comisión Europea, la RSC va más allá de sus obligaciones legales i con la sociedad y el medio ambiente i aboga a cumplir voluntariamente con su responsabilidad social.

Por otro lado, el Center for Corporate Citizenship del Boston College² define la RSC "como la manera en que la empresa integra valores sociales básicos en sus prácticas comerciales, operaciones y políticas cotidianas" y el Banco Mundial incide en " aquellos derechos y responsabilidades que van más allá de la maximización de las ganancias a corto plazo".

Finalmente Ricardo Fernández García en su libro "Responsabilidad Social Corporativa" desglosa esa definición en tres términos para llegar al concepto de RSC:

Fernández García define, en primer lugar, el término de responsabilidad social. Esto es "el compromiso de todos aquellos ciudadanos, instituciones ya sean privadas o públicas y organizaciones sociales en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad a nivel local o global".

Posteriormente define la Responsabilidad Social Empresarial como "filosofía y actitud que adopta la empresa hacia los negocios y que se refleja en la incorporación voluntaria en su gestión de las preocupaciones y expectativas de sus distintos grupos de interés (accionistas, gerentes, proveedores, clientes gobierno, sociedad...), con una visión a largo plazo." Y añade que, una empresa con afán de responsabilidad social busca un punto óptimo entre rentabilidad económica, la mejora del bienestar social, comunitario y preservar y cuidar el medioambiente.

Finalmente, amplía este concepto para las organizaciones y corporaciones en general. Todo ello es la RSC.

Como vemos la Comisión Europea, el Corporate Citezenship y Fernández García, coinciden en integrar las practicas con un beneficio social en las operaciones comerciales y la gestión de una organización. Por otro lado, el Banco Mundial y Fernández García coinciden en que va más allá de las ganancias a corto plazo y fija las políticas de RSC en el largo plazo.

Por todo ello, a modo de conclusión, podríamos establecer que la Responsabilidad Social Corporativa es: la integración de forma voluntaria de acciones de beneficio social y ético en las actividades comerciales de un organización con visión a largo plazo. Todo ello, en mi

² <http://www.bcccc.net/corporate-citizenship.html>.

opinión y tal como argumentan algunos autores, con el fin de equilibrar la rentabilidad económica y aquello derivado puramente de las operaciones comerciales con la contribución, por parte de una organización, a la sociedad y su entorno.

2. Vinculación de la Responsabilidad Social Corporativa con el deporte. El modelo más habitual.

2.1. Importancia del deporte en nuestra sociedad. Porque vincular RSC y deporte

2.1.1. Los valores que conlleva el deporte enriquecen la sociedad

La sociedad como stakeholder externo por excelencia a quien van dirigidas la mayoría de acciones de RSC de cualquier corporación, define el deporte como un factor muy importante del beneficio social y de nuestra sociedad.

Numerosos autores inciden en el papel socializador del deporte. José Cayuela Maldonado a través de su recopilación de las opiniones de algunos autores sobre los efectos sociales del deporte³, afirma que " desde el punto de vista social, la práctica deportiva facilita las relaciones, canaliza la agresividad y confrontación, despierta la sensibilidad y creatividad y contribuye a mejorar el clima social y entorno" del practicante. Sin duda, la práctica del deporte integra y une diferentes culturas, perfiles socioeconómicos y diferentes creencias.

El deporte, por otro lado, también lleva intrínseco valores como la capacidad de esfuerzo, de superación, de luchar por conseguir algún objetivo concreto, y en gran medida cuando hablamos de deportes de equipo, conlleva sentido de pertenencia a un equipo o colectivo y el trabajo en equipo. En este sentido, la práctica del deporte no solo actúa como factor socializador sino que también, y relacionado con el sentido de pertenencia a un colectivo, la pasión por algún equipo trae consigo uniones de personas de distintas características . Como comenta Moragas (Moragas, 1992b) "los espectáculos deportivos implican rituales y el análisis de estos rituales representa una información valiosísima para el conocimiento de las estructuras culturales de la sociedad actual".

2.1.2. El deporte, estadísticamente importante en nuestra sociedad

Visto el valor socializador que tiene el deporte en nuestra sociedad y apoyandonos en estadísticas y encuestas, nos damos cuenta que el deporte, efectivamente, ocupa un lugar importante en nuestra sociedad.

³ Cayuela Maldonado, J. Trabajo de investigación. *Los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, violencia y educación.*

Tabla 1. Empleo del tiempo libre de la población española, 2010

TIPO DE ACTIVIDAD	%
Estar con la familia	73
Ver la televisión	70
Andar, pasear	53
Salir con los amigos/as y/o la pareja	53
Escuchar música	39
Leer libros, revistas	38
Utilizar Internet (navegar, chats...)	33
No hacer nada especial	30
Hacer deporte	30
Ver deportes	27
Salir al campo, ir de excursión	22
Ir a bailar, al cine o al teatro	17
Asistir a actos culturales o conciertos	14
Frecuentar establecimientos de comida rápida	6
Otras actividades	8
N	(8.925)

Tabla 1. Fuente: Encuesta de hábitos deportivos 2010 del CIS.

Como se muestra en la última Encuesta de hábitos deportivos en España de 2010 elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en ese año el 30% de las personas comentaban que dedicaban parte de su tiempo libre a la práctica del deporte, y un 27% que parte de su tiempo libre también era empleado en ver y seguir deporte.

Además el interés por el deporte en nuestra sociedad ha incrementado a lo largo del tiempo, como podemos ver en la siguiente tabla extraída de la misma encuesta de hábitos deportivos.

Tabla 3. Evolución del interés de la población por el deporte, 2010-1980

INTERÉS	2010	2005	2000	1990	1980
Mucho	21	18	18	23	15
Bastante	42	43	42	42	33
Poco	25	27	25	23	27
Nada	12	12	15	11	22
NC	—	—	—	1	2
N	(8.925)	(8.170)	(5.160)	(4.625)	(4.493)

Tabla 2. Interés de la población española por el deporte. Fuente: Encuesta de hábitos deportivos 2010 del CIS.

A un 63% de los encuestados le interesa el deporte entre bastante y mucho mientras que solo a un 37% le interesa poco o nada, siendo solo un 12% los que no muestran ningún interés por ello.

Si comparamos el interés de nuestra población por el deporte con la de otros países en la siguiente tabla, vemos que España se sitúa por delante de Italia, Reino Unido o Alemania respecto a la afirmación "bastante interesado en el deporte" .

TABLA 1. INTERÉS POR EL DEPORTE

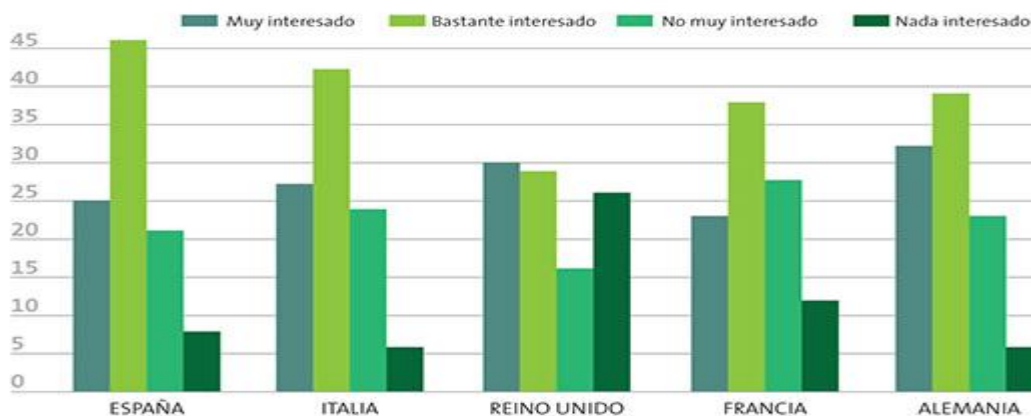


Gráfico 1. Interés por el deporte, comparación entre países.

Fuente: <http://www.compromisoempresarial.com/carrusel/2013/12/deporte-y-rsc-la-jugada-perfecta/>.

2.2. El modelo más habitual de RSC en el deporte

Aunque existen acciones de RSC en el deporte de carácter no profesional o no competitivo, en este breve sub-apartado, nos centraremos en el deporte competición para no discapacitados con el fin de poder ver posteriormente como se estructuran las políticas de RSC en deporte competitivo para discapacitados y que diferencias existen con el deporte convencional.

El motor que mueve al deporte competitivo convencional para llevar acciones de RSC es con un gran trasfondo la rentabilidad, a nivel de notoriedad de marca y a nivel económico .

Como hemos argumentado, el deporte lleva implícitos unos valores que hacen que toda empresa u organización quieran asociarse. El deporte es salud, bienestar, motivación, trabajo en equipo , superación y esto motiva a la gente a consumirlo y por ende da notoriedad de marca a quien invierta en él. Las empresas, pero, buscan invertir en deporte porque les es altamente rentable sobretodo en aquellos deportes más seguidos, más mayoritarios. Y eso como veremos más adelante no sucede en tanta medida en el deporte

paralímpico, por desgracia debe buscar otras motivaciones para que las empresas o instituciones apuesten por él.

Si ejemplificamos el retorno de algunos casos prácticos: Banco Santander obtiene 5 euros por cada 1 invertido en la F1, o BBVA ha logrado una audiencia de 800 millones de personas en 189 países con la primera y segunda división española de fútbol invirtiendo 23,5 millones de euros por temporada.

Es claro que estos ejemplos no son RSC ya que más bien son grandes inversiones publicitarias con un gran retorno para la empresa y para la competición o deporte que recibe el patrocinio pero sin ningún beneficio a la sociedad. De hecho la RSC en deporte "se basa de integrar el patrocinio en la estrategia de RSC, si a las acciones marketinianas se añade un elemento social, el combo es perfecto para las empresas (visibilidad y reputación) y el vínculo con los consumidores, más difícil de romper" (Deporte y RSC: la jugada perfecta, www.compromisoempresarial.com) .

Así y siguiendo con la referencia del artículo publicado en el portal web www.compromisoempresarial.com, acciones como *Métele un triple a la desnutrición infantil*, que recaudaba fondos para combatir la desnutrición infantil llevada a cabo por Endesa, a través de la liga ACB o acciones como la de la empresa Adecco de trabajo temporal, con planes para insertar a ex-profesionales del deporte al mundo laboral después de su carrera deportiva, si son RSC en deporte

Como hemos anticipado anteriormente, en deporte competitivo profesional sin discapacidad es mucho más fácil llevar a cabo acciones de RSC, el hecho de invertir en deporte para discapacitados ya es un beneficio social y además a través de la imagen que logra la marca, la inversión se integra en las operaciones comerciales de la empresa. Invertir en deporte paralímpico es RSC.

Como explicaremos en líneas posteriores, el hándicap del deporte paralímpico es la falta de; audiencia , el poco interés masivo, poca resonancia en los medios de comunicación y poca capacidad de generar dinero; y son otros motivos que mayoritariamente deben mover las empresas a invertir en deporte adaptado (clarificar que eso no conlleva la no licitación por parte de las empresas a recibir beneficios económicos, fiscales o de marca derivados de una acción de RSC).

3. Vinculación de la Responsabilidad Social Corporativa con el deporte paralímpico.

3.1. Niveles de práctica deportiva entre los discapacitados, un colectivo asociado al deporte

El Centro de Estudios sobre Deporte Inclusivo (CEDI) y INEF Madrid realizó para el año 2010 una encuesta sobre hábitos deportivos de personas con discapacidad. La encuesta, realizada a 142 personas con discapacidad física acreditada de un grado mínimo del 33%, revela que el 82% de los encuestados muestran mucho o bastante interés en deporte. Dentro de este 82%, a un 47% le interesa bastante. Esto son niveles similares a lo que revelábamos en líneas anteriores con la encuesta del CIS sobre hábitos deportivos de la población española .

En cambio, en cuanto al interés por el deporte, parece ser mayor entre la gente con discapacidad. Un 35% de ellos se interesan mucho por el deporte frente al 21% revelado en la encuesta del CIS . Solo un 18% muestra poco interés o nulo (este último solo un 2%) por el deporte, siendo niveles menores que los que muestra la encuesta del CIS (Tabla 2 del punto 2).

Si nos fijamos en el nivel de práctica deportiva de entre los discapacitados, un 69,7% , esto son niveles mucho más altos que los que revelaba la encuesta de hábitos deportivos de 2010, donde solo un 30% declaraba practicar deporte durante su tiempo libre.

Otro aspecto importante que refleja la encuesta de hábitos deportivos de los discapacitados es la percepción de estos a que el hándicap de la discapacidad les dificulta la práctica del deporte. Este no es un gran hándicap para los encuestados puesto que, un 9,9% dice influirle mucho tener discapacidad para hacer deporte, un 22,8% que le afecta poco y más de un 64% considera que le afecta muy poco o nada el hecho de tener discapacidad para poder realizar deporte.

Finalmente la encuesta revela que un 27,7% de los discapacitados que practican deporte lo hacen a nivel competición, esto son valores inferiores a las personas sin discapacidad. El 30,2% de los que practican deporte hacen a nivel competición.⁴

En resumen y a nivel estadístico, el deporte ocupa un lugar muy importante en la gente con algún tipo de discapacidad. Los discapacitados tienen mayor interés por el deporte, lo practican más, aunque hemos comprobado que compiten en menor medida. Ello nos da pistas de la importancia del deporte en el discapacitado.

⁴ García Ferrando. Trabajo de investigación. *Encuesta de hábitos deportivos de los Españoles 2005*.

3.2. Motivaciones para la RSC en deporte paralímpico. Un efecto socializador

En el caso del deporte sin discapacidad incidíamos en los valores que promueve el deporte en la sociedad como; la integración de culturas, de diferentes estratos y niveles socioeconómicos, el sentido de trabajo en grupo, sentido de pertenecer a un grupo y los rituales que estos llevan consigo y que actúan como un efecto de relación y socializador entre personas. Incidíamos, pues, que esto debía traer consigo la justificación de RSC en el deporte, pero la verdad es que cuando se trataba de deporte convencional esto no era así. De hecho, concluimos que las verdaderas ayudas de las empresas al deporte competición convencional venían en forma de patrocinios e inversiones que conllevaban un gran rédito económico, de imagen y de marca para la empresa. Así pues, como consecuencia de ello se aprovechaba para llevar a cabo algunas acciones que si que definiríamos como Responsabilidad Social Corporativa⁵.

Por contra, los motivos para llevar a cabo políticas de RSC en el deporte paralímpico sí que son, casi en su totalidad y por falta de capacidad de generar réditos económicos, los valores que transmite el deporte para discapacitados.

Estos valores que en parte son comunes al deporte convencional, se ven más acentuados en el caso de los paralímpicos. La capacidad de esfuerzo, de superación o el sentido socializador, de integración, de sentirse aceptado, de relación con personas, es mayor si cabe en un deportista discapacitado.

Por otro lado, el deporte para las personas afectadas por algún tipo de discapacidad, actúa y favorece a la lucha contra la incapacidad y la reintegración social. Actúa positivamente en la sociabilidad de las personas, en la integración y en la normalización de las personas con discapacidad (Arraez Martínez 2011). Además de acuerdo con Enrique Sánchez Guijo (exatleta y expresidente del Comité Paralímpico Europeo) "los efectos a terceros que producen las actuaciones de atletas paralímpicos. Para una persona externa al mundo paralímpico, que cada 4 años tiene la oportunidad de seguir un evento como las Paralimpiadas, Sánchez Guijo señalaba que este percibe que la discapacidad no es una enfermedad, solo es una limitación de alguna capacidad que tiene el ser humano. El televidente, puede percibir que un deportista paralímpico tiene unas capacidades físicas excepcionales, con una tremenda salud y bienestar, entusiasmo e ilusión.

Los deportistas con discapacidad son personas equilibradas, felices y con una vida normal. Indirectamente y aunque suene un poco catastrofista, al ver una disciplina paralímpica, el

⁵ Ver página 10

público se prepara delante una posible discapacidad suya o de alguien cercano. Experimenta que si un día cualquier circunstancia o accidente, le, trae consigo una discapacidad, su vida puede seguir siendo más o menos normal. Tendrá dificultades, pero también satisfacciones, aficiones, ilusiones, etc."⁶.

El deporte paralímpico cumple una doble función que no está en el deporte convencional. Tanto en los no discapacitados como en los discapacitados se transmite la importancia del deporte como efecto salud y que trae consigo valores como el esfuerzo la superación o el trabajo en equipo (esto ya lo hace el deporte ordinario). Pero además el deporte adaptado y en concreto un macro evento como las Paralimpiadas, descubren de repente que una persona con una discapacidad limitadora para ciertas actividades, puede superar grandes metas, tener una vida plena y normal en todos los sentidos.

En definitiva el deporte paralímpico ayuda a que la sociedad vea a los discapacitados como personas tan válidas como las que no tienen discapacidad, personas que salvo una limitación no voluntaria, deben ser consideradas por sus aptitudes y no por sus carencias. Actúa como un eje integrador de los discapacitados en la sociedad lo que , sin duda, le hace ser "receptor potencial" de RSC.

⁶ Revista Minusval. Dossier. *Plan ADOP, apoyo al deporte.*

II. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PARALÍMPICAS Y MODELOS DE FINANCIACIÓN: COMPARACIÓN CON LAS GRANDES POTENCIAS PARALÍMPICAS.

1. Estructuras organizativas del deporte adaptado

1.1. El modelo español

El sistema organizativo paralímpico español sigue un modelo mixto, interviene el sector público y el sector privado. Existen deportistas, clubes, federaciones, asociaciones deportivas y cada uno de estos sujetos puede establecer relaciones con distintas fundaciones, empresas privadas, empresas, instituciones o corporaciones de ámbito público. Su estructura es la siguiente:

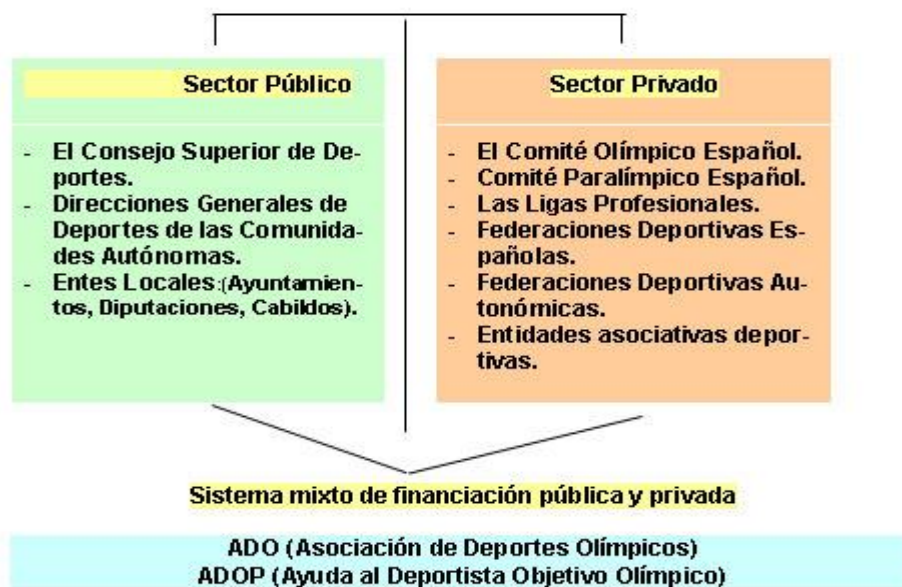
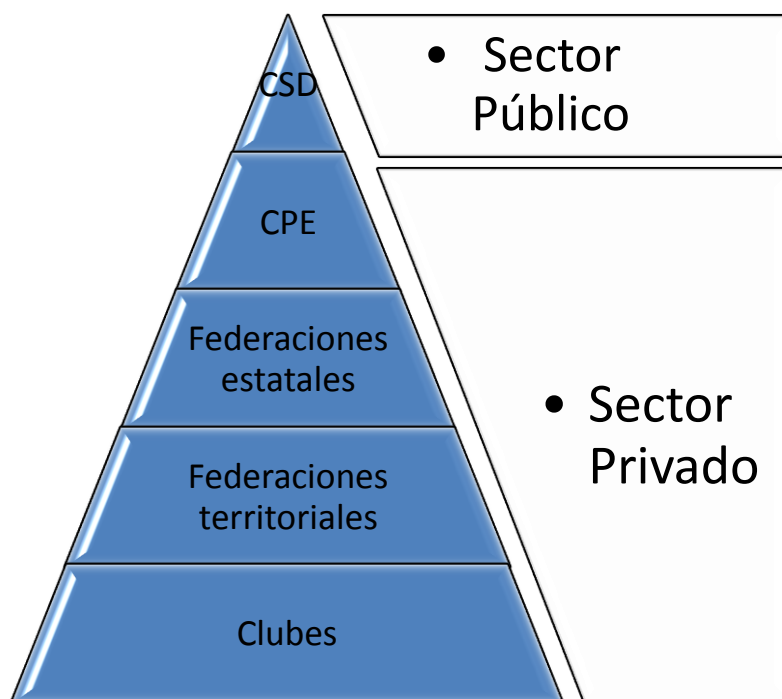


Gráfico 2. Estructura del deporte español.

Fuente: <http://www.csd.gob.es/csd/legislacion/estructura-del-deporte-espanol/3-estructura-del-deporte-espanol>

Gráfico 3. Estructura del deporte paralímpico español. Elaboración propia



Consejo Superior de Deportes (CSD): Sujeto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es un órgano de administrativo correspondiente al sector público del deporte español. Tiene el mismo rango que una Secretaria de Estado.

El CSD entre otras funciones, distribuye parte correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado al Comité Paralímpico Español.

Comité Paralímpico Español (CPE): Institución de carácter privado. Es la institución que se encarga de organizar, coordinar y supervisar el deporte de alta competición en lo referente a personas con discapacidad. Recibe una cantidad de su financiación por vía pública a través de los Presupuestos Generales del Estado (alrededor de un 25% para 2006⁷) de su financiación. Además recibe otra parte de su financiación a través de empresas o fundaciones de las mismas.

El CPE se encarga de gestionar el Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico .

Federaciones Estatales: Las federaciones son asociaciones privadas a las que se les otorga funciones públicas. El deporte para discapacitados no sigue la regla un deporte = una federación como es el caso del deporte convencional. El deporte adaptado se agrupa en 5

⁷ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Documento informativo. *Modelo de estructuración del deporte adaptado*.

federaciones polideportivas según el tipo de discapacidad (cada una agrupa los deportes practicados por los deportistas afectados por aquella discapacidad).

Las 5 federaciones son:

- Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC).
- Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI).
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF).
- Federación Española de Deportes DE Personas con Parálisis y Lesión Cerebral (FEDPC).
- Federación Española de Deportes para Sordos (no participan el Paralimpiadas, organizan sus propias olimpiadas)

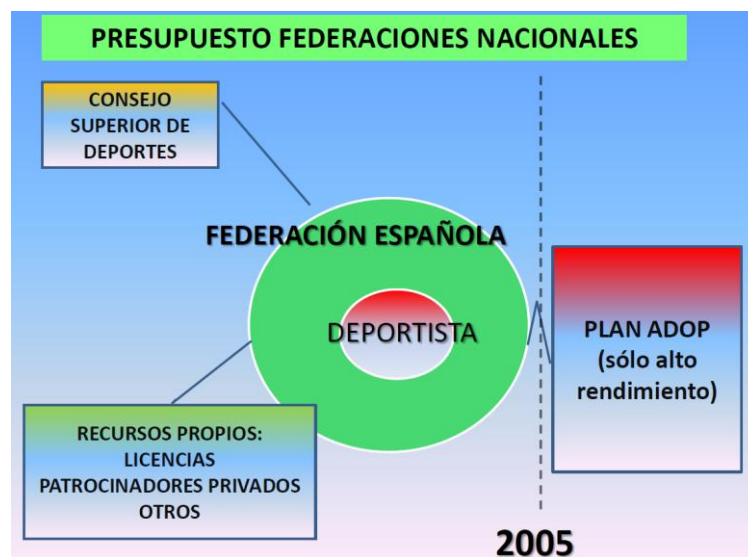


Gráfico 4. Financiación de las federaciones españolas para discapacitados. Fuente: Salvador Alonso, CSD. Conferencia Plan ADOP 2012.

Estas federaciones, como vemos en el gráfico, reciben financiación pública por parte del CSD que provienen de los Presupuestos Generales y financiación privada a través de patrocinadores o sponsors⁸.

Como un pequeño paréntesis, destacar que hay algunos deportes que lentamente se van incorporando a las federaciones del deporte convencional, unideportivas y olímpicas. Es el caso del ciclismo, hípica, remo o el triatlón, entre otras. Algunas aún se encuentran en proceso integrador y otras ya integran sus modalidades de discapacitados en su estructura,

⁸ Ver página 19. Para información detallada, ver Anexo: CSD. Datos económicos. Tabla: Vías de financiación de las federaciones según presupuestos de 2013.

pero todas forman parte del Comité Paralímpico Español y de sus federaciones polideportivas para discapacitados. Este proceso de inclusión y de integración está aún en una fase embrionaria del proceso, la mayoría de los deportes están suscritos y son gestionados por la federación paralímpica correspondiente.

Federaciones territoriales: Adscritas a sus correspondientes federaciones estatales. Su financiación puede ser desde los gobiernos autonómicos, licencias e inscripciones de los campeonatos y acuerdos con patrocinadores privados.

Clubes: Adscritas a sus federaciones territoriales, pueden financiarse a través de inscripciones al club y aportaciones de los socios con sus cuotas, subvenciones públicas, ayudas de fundaciones o acuerdos con patrocinadores.

1.2. Modelos extranjeros, una estructura inclusiva

La mayoría de ellos incorporan los deportes paralímpicos que tienen modalidad olímpica (natación, atletismo, fútbol, etc) en la federación correspondiente convencional. Es decir, al contrario que pasa en el modelo español (ya hemos explicado brevemente que está en su etapa inicial). El atletismo, la natación o el fútbol, en Gran Bretaña, Holanda o Estados Unidos se integran dentro de sus federaciones o asociaciones convencionales correspondientes⁹. Y no solo eso, si hablamos de deportes específicos que solo tienen su modalidad en el ámbito para discapacitados (boccia, goalball o básquet en silla de ruedas) se organizan como un ente organizativo propio (llamémosle federación para estandarizarlo al caso español) y no como un deporte que gestiona una federación paralímpica (regla un deporte = una federación).

Es decir, se estructuran con un Comité Paralímpico como órgano superior y con las federaciones adscritas a este comité ya sean de los deportes propios paralímpicos o de las federaciones de deportes que integran su sección paralímpica.

⁹ Cuando se habla de federaciones referido a como se organizan su estructura paralímpica, nos referimos a un ente asociativo cualquiera aunque este no se denomine federación. Cada país tiene su estructura diferenciada y por lo tanto sus denominaciones respecto a las organizaciones de carácter paralímpico son distintas y pueden no seguir el mismo patrón que el de nuestro Estado.

A continuación lo ejemplificamos con el caso de Gran Bretaña:

2. LIST OF MEMBERS OF THE BRITISH PARALYMPIC /

Voting Members

National Governing Bodies

Archery GB
UK Athletics
GB Boccia
British Cycling
British Equestrian Federation
Great Britain Disability Football Association
Goalball UK
British Judo
British Weight Lifting
British Rowing
The Royal Yachting Association
Disability Target Shooting Great Britain
British Volleyball Federation
British Swimming
British Table Tennis Association for People with Disab
British Disabled Fencing Association
British Wheelchair Basketball
Great Britain Wheelchair Rugby
Tennis Foundation
Disability Snowsport UK
British Wheelchair Curling Association
British Sledge Hockey Association
British Canoe Union

Gráfico 5. Estructura organizativa del Comité Paralímpico de Gran Bretaña. Fuente: British Paralympic Association. BPA Members Handbook Contents

2. Modelos de financiación del deporte paralímpico

2.1. El modelo español

2.1.1. Financiación de las Federaciones

Al igual como su estructura, el modelo de financiación paralímpico español es un modelo mixto (público y propio - privado).

En el modelo mixto del que hablamos, cobran gran importancia los recursos, subvenciones y ayudas públicas. El peso que tiene la financiación privada y el patrocinio, por lo tanto la RSC, es un porcentaje que se puede aumentar. Según Carles Muñoz , presidente de la *Federació Esportiva Catalana de Persones amb Paràlisis Cerebral* y ex presidente de su homóloga federación española (FEDPC) " El % de nuestro presupuesto por lo referente a las subvenciones debe ser cada vez menor" y además agrega "los recortes de la administración va para largo y tenemos que buscar recursos fuera, una federación que se mantiene a base de subvenciones no puede subsistir"¹⁰.

¹⁰ <http://programes.laxarxa.com/audio/77139>.

Si analizamos algunos datos¹¹ para las cinco federaciones paralímpicas, de media, un 75,82% del total de ingresos vienen por vía Recursos Propios (licencias u otros ingresos ya sean subvenciones no pertenecientes al CSD o los escasos patrocinios de los que disponen). Este % resulta engañoso ya que la media se calcula sumando las cantidades monetarias de los Recursos Propios de las 5 federaciones y dividiéndola por la suma de los ingresos de estas, de manera que al ser la FEDC una federación con gran presupuesto respecto a las otras (triplica a la segunda federación con más presupuesto de las cinco, la FEDDF), el % medio aumenta distorsionando la realidad federativa de las otras 4 federaciones. Otro dato es que, de media estas federaciones basan su presupuesto en un 12,51% del CSD y un 11,67% del plan ADOP. El peso de estos Recursos Propios es más bajo que la media correspondiente a las federaciones olímpicas que se sitúa en casi un 84%; un 13,87% del plan ADO y solo un 2,20% de peso tiene lo ingresado en concepto de plan ADO.

Además si comparamos entre federaciones paralímpicas o estas con algunas de las federaciones olímpicas con más capacidad de autofinanciación la comparativa es aún más exagerada, algunos datos:

- La federación para discapacitados físicos, sordos o parálíticos cerebrales no basan más de un 60% de su financiación en Recursos Propios. Por contra la federación de deportistas con deficiencia intelectual sitúa sus Recursos propios en un 72% y la de ciegos en un 86%. Cabe destacar que la FEDC tiene la mayor representación de deportistas en las paralimpiadas, los mayores resultados y un gran apoyo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

- Para la FEDPC, FEDDF y la federación de sordos más de un 40% de su financiación viene por vía externa pública. Destaca el peso que tiene la subvención del CSD en la FEDPC (un 34,67%) aunque un escaso peso de la financiación para el plan ADOP (5,60%) y en La FEDDI que aún no teniendo una aportación por plan ADOP, un 28,04% de su presupuesto viene dado por la CSD.

- Comparando con federaciones con grandes presupuestos y gran capacidad de generar recursos, el peso que tienen los Recursos Propios en las federaciones paralímpicas es ínfimo. Federaciones como la de Balonmano que no pasa su mejor momento en cuanto a situación económica, basa en un 81,62% de su presupuesto en sus Recursos Propios.

- Existen muchas otras federaciones como el Hockey o Ciclismo que basan un 50% o más de su presupuesto en financiación no correspondiente a Recursos Propios. Otras federaciones como la de Natación o Atletismo con gran importancia en Juegos Olímpicos también tienen mucha parte de financiación del CSD (un 30,34% y un 36,07% respectivamente).

¹¹ Ver Anexo: CSD. Datos económicos. *Tabla: Vías de financiación de las federaciones según presupuestos de 2013.*

En conclusión, federaciones como las paralímpicas con presupuestos realmente modestos, salvo la FEDC que aún siendo modesto es mucho mayor a las otras 4 federaciones, basan poco menos del 60% de su presupuesto en Recursos Propios (ya hemos explicado que es un dato engañoso). Estas pueden llevar a cabo una búsqueda de financiación vía el patrocinio para intentar aumentar sus recursos y reducir ligeramente el peso de la ayuda del CSD que tiene en sus presupuestos. Es una opción válida para todas las federaciones sean olímpicas o paralímpicas, pero obviamente para federaciones con pequeño tamaño puede resultar muy positivo, un aumento de recursos puede permitir, por ejemplo, acudir a algunas competiciones internacionales a las cuáles ahora mismo están renunciando por los ajustados presupuestos que manejan.

Lo es que, si a presupuestos que ya de por sí deben ser muy ajustados, le añadimos la coyuntura económica actual que obliga a los recortes de subvenciones y ayudas por parte de la administración, dichas instituciones deben basar cada vez menos su capacidad económica en las ayudas públicas. El porcentaje cubierto por la administración pública en cualquier presupuesto que maneja una federación de cualquier categoría paralímpica debe reducirse en beneficio del porcentaje que pueden ocupar los contratos de patrocinio. En el siguiente apartado trataremos el patrocinio en el ámbito paralímpico que, aun no siendo fácil, debe ser una posibilidad real de financiación para el deporte discapacitado y sus federaciones. La RSC por parte de las empresas en forma de patrocinio es una vía de financiación para el deporte paralímpico

2.1.2. Financiación para el Objetivo Paralímpico, el gran ejemplo de RSC¹²

Orígenes

Hasta Sidney 2000, España había sido una de las potencias mundiales a nivel de resultados en las Paralimpiadas tanto en posición en el ranking final¹³ del medallero como en número de medallas logradas. En Atlanta 1996, España había logrado 106 medallas con un quinto lugar en ranking final y cuatro años más tarde, en Atenas, un cuarto lugar y 102 medallas.

Pero después de las Paralimpiadas de Atenas 2004 se comenzaba a ver el ascenso de las que posteriormente se consolidarían como grandes potencias Paralímpicas (China, Rusia o Ucrania), así como Gran Bretaña, con una gran tradición paralímpica y que a pesar de estos países emergentes, lograría mantenerse como potencia. Mientras España descendía hasta el puesto 7 del ranking y 71 medallas conseguidas.

¹² Se tomará como referencia el Plan ADOP para los J.J.P.P. verano, también existe uno para los juegos de invierno.

¹³ El Ranking se establece por las medallas de oro logradas. Es decir el que más medallas de oro logró será el primero en el ranking, el segundo que más medallas de oro consiga el segundo y así sucesivamente. No importa la cantidad de medallas totales para establecer este ranking sino el rango de las mismas. Un país con 3 medallas y ninguna de oro estará por debajo en el ranking respecto a otro con una medalla y que sea de oro.

Este auge de los nuevos países participantes y el aumento de esfuerzos en países con una dilatada experiencia paralímpica, ha ido incrementándose en el tiempo:

Como vemos en el gráfico España ha descendido hasta 42 medallas y caído hasta el puesto 17 del ranking en los últimos J.J.P.P. DE Londres 2012. Sin embargo la evolución de los otros países con los que los que comparamos a España, han seguido una evolución creciente en cuanto a resultados deportivos

POSICIONES EN EL MEDALLERO DE LOS J.J.P.P. DE VERANO					
	Atlanta 96'	Sidney 00'	Atenas 04'	Pekin 08'	Londres 12'
Rusia	15	14	11	8	2
Ucrania	43	34	6	4	4
España	5	4	7	10	17
GB	4	2	2	2	3
China	9	6	1	1	1
E.E.U.U..	1	5	4	3	6

Tabla 3. Ranking en el medallero de los J.J.P.P. de verano. Fuente: Comité Paralímpico Español.

EVOLUCIÓN DEL N° DE MEDALLAS EN LAS PARALIMPIADAS DE VERANO						
	Atlanta 96'	Sidney 00'	Atenas 04'	Pekin 08'	Londres 12'	Evolución
Russia	27	35	41	63	102	
Ucrania	7	37	55	74	84	
España	106	102	71	58	42	
GB	122	131	94	102	120	
China	39	73	141	211	231	
EE.UU.	157	109	88	99	98	

Tabla 4. Evolución de nº de medallas en los J.J.P.P. de verano. Fuente: Comité Paralímpico Español.

Así pues, aspectos como la irrupción de nuevas potencias y la profesionalización de los atletas paralímpicos que hacía necesario impulsar el deporte paralímpico español para no quedar relegado, y añadido a la existencia de un Plan de Apoyo al Objetivo Olímpico que funcionaba hace años con los atletas olímpicos, se hizo necesario la creación de un plan para potenciar el deporte paralímpico para no perder comba ante tal nivel competitivo

presentado por las demás naciones que invertían e invierten enormemente en deporte paralímpico. Aún así como hemos visto, el descenso de España en los resultados ha resultado inevitable, es por ello que aún elogiando la evolución en cuanto a recursos destinados a deporte para discapacitados ha incrementado, ello puede no estar siendo suficiente.

El Plan ADOP, RSC en el deporte paralímpico

El Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico se trata de un plan cuatrienal coincidiendo con el ciclo Paralímpico.

El plan se dirige "a deportistas por sus resultados y trayectorias estando en condiciones de conseguir buenos resultados en las próximas citas paralímpicas, así como prestigio y proyección internacional para el deporte español; pero también a sus entrenadores, técnicos, etc., cuyo concurso resulta imprescindible para una adecuada preparación integral de los deportistas paralímpicos. Además, el Plan ADOP acogerá tanto a deportistas ya consagrados como a promesas, existiendo en ambos casos un alto grado de seguridad de que estén al máximo rendimiento en los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008. Por lo tanto, es un Plan que conjugará la élite del deporte paralímpico con promesas en proceso de formación¹⁴." Esto se traduce básicamente en una serie de ventajas para:

- ✓ Para los deportistas: becas económicas , donación de material necesario para entrenar, posibilidad de realizar más concentraciones para el entrenamiento, competir más asiduamente en competiciones internacionales y la posibilidad de tener una asistencia sanitaria rápida.
- ✓ Para los entrenadores, coordinadores y personal de apoyo: Becas económicas. A destacar las becas para el personal de apoyo. Aquellos técnicos necesarios para acompañar a los deportistas que lo necesiten (por ejemplo: guías en el caso de los ciegos, apoyo para los deportistas con una parálisis cerebral severa...).
- ✓ Federaciones

El plan ADOP se trata del gran ejemplo de RSC, que no suficiente, en deporte paralímpico en nuestro país. Empresas de carácter público y carácter privado, ya sea a través de su empresa

¹⁴ Plan ADOP 2007. Dossier. *Juegos de Verano Pekín 2008*.

matriz o de su fundación, aportan ayuda económica al plan para la preparación deportiva de los deportistas susceptibles de asistir a las Paralimpiadas.

El Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico se constituye en 2005, hasta entonces el apoyo al deporte paralímpico había recaído básicamente en la Administración y sobretodo en la ONCE y su fundación. En 1996 se une Telefónica y se convierte en una de las empresas pilares del plan.

Una vez creado el Plan, se unieron progresivamente empresas y fue creciendo la financiación, tanto es así que para el primer plan ADOP (2005-2008) se inició con una aportación total de unos 7 millones de euros acabando con una financiación de unos 17 millones de euros, lo mismo con lo que se inició el plan para Londres 2012.

Inicio PLAN ADOP 2008 (27/06/2005)	7.300.000 €	
PLAN ADOP a lo largo del ciclo 2005/08	17.813.000 €	
Inicio PLAN ADOP 2012 (07/07/2009)	17.036.000 €	
Diferencia comparando el inicio del Plan Pekín con el inicio del Plan Londres	+ 9.736.000 €	+ 133 %
Diferencia comparando el final del Plan Pekín con el inicio del Plan Londres	- 770.000 €	- 4 %
Peor previsión Ciclo Londres 2009/12	17.036.000 €	

Gráfico 6. Evolución de la financiación del Plan ADOP hasta el ciclo 2009-2012. Fuente: Dossier Plan ADOP 2009-2012

Participación de las empresas

Entre las empresas que colaboran con el Plan ADOP se encuentran: Axa, Liberty Seguros, Santalucia Seguros, Fundación Once, Movistar, Iberdrola, El Corte Inglés, Sanitas, Leche Pascual, RTVE... Algunas de ellas (por citar dos ejemplos, Leche Pascual y el Corte Inglés) también tienen su presencia en el Plan ADO para los deportistas Olímpicos, abarcando así todo el Olimpismo.

Y aunque en líneas anteriores argumentábamos que el rédito económico para las empresas que invierten en deporte paralímpico no es grande y que deben basarse en el rédito de marca y los valores que conlleva el deporte paralímpico y que asociados a su marca, un macro-evento como las Paralimpiadas (no así aún eventos de carácter regional, europeos o

mundiales que deben trabajar esta fórmula) si que empieza a producir réditos económicos y de marca que contribuyen a eliminar la visión que invertir en deporte adaptado deba ser puramente altruista y que actúa como freno al patrocinio y la inversión por parte de las empresas. Ello sin duda, es un incentivo para invertir en deporte para discapacitados, así como lo es el incentivo fiscal de las empresas que se unen al Plan ADOP¹⁵.

Algunos datos de las pasadas Paralimpiadas de Londres 2012 así lo ejemplifican: Por ejemplo, se calcula que un total acumulado de 4.000 millones vieron los Juegos de Londres por televisión, por los 3.800 millones de Pekín 2008 y los 1.900 millones de Atenas 2004, según el comité Paralímpico Internacional. Además gran parte de las peticiones de empresas que buscan asociarse con los Paralímpicos llegaron tras el éxito de los Juegos de Londres, dijo Martin Sorrell, jefe ejecutivo del mayor grupo publicitario del mundo, WPP. Por primera vez, los Paralímpicos tenían también su propio gran patrocinador, la cadena de supermercados británica Sainsbury pagó 20 millones de libras por los derechos, según los medios locales. No patrocinó a los Olímpicos.

2.2. Modelos de financiación extranjera

2.2.1. Diferentes modelos que llevan al éxito

Los países punteros en cuanto a deporte paralímpico, basan su financiación de forma muy distinta, no hay una sola fórmula del éxito. Por un lado, China, Rusia y Ucrania optan por un modelo totalmente público, Gran Bretaña por un modelo mixto con gran peso del sector público pero con una buena política de acciones para atraer a las empresas para que apoyen el deporte paralímpico y por último, Estados Unidos se basa por un sistema prácticamente en su totalidad privado, sin fondos públicos.

2.2.2. Modelos de financiación pública del Objetivo Paralímpico

China líder indiscutible desde las Paralimpiadas de Atenas 2004 sigue un modelo de financiación totalmente público. El caso de Rusia es similar, aunque con una progresión en los resultados más progresiva, y el caso Ucraniano similar al Ruso pero de progresión exponencial en cuanto a resultados.

En la década de los 90, el deporte paralímpico ruso no disponía de una infraestructura y del apoyo financiero necesarios para su desarrollo. Se establecieron programas para el cuerpo

¹⁵ Ver página 33.

técnico y formar expertos en el campo de la educación física adaptada, se establecieron centros de entrenamiento y se resolvieron los problemas de equipamiento, material, logística, etc. De hecho fue en 1996 cuando se crea el Comité Paralímpico de Rusia, mientras en la mayoría de los países de Europa Occidental y en EE UU, las políticas encaminadas a implicar en el deporte a las personas discapacidad se remontaba a los años 50.

Tal fue la progresión, que algunos datos son arrolladores:

- Los participantes deportistas rusos, con un equipo de deportes de verano que se ha triplicado desde 1996 (60 paralímpicos en Atlanta, en comparación con los 182 de Londres)
- En J.J.P.P. invierno, mientras que en 2002 solo compitieron 26 atletas rusos en los Juegos Paralímpicos de Salt Lake City, la delegación que se envió a Sochi 2014 fueron de 162 miembros entre hombres y mujeres, de los que 64 son deportistas y como anfitrión, Rusia participó en todas las pruebas por primera vez.
- Evolución de resultados progresiva hasta llegar a ser la segunda potencia mundial.

POSICIONES EN EL MEDALLERO EN LOS J.J.P.P. DE VERANO					
	Atlanta 96'	Sídney 00'	Atenas 04'	Pekín 08'	Londres 12'
Rusia	15	14	11	8	2
Ucrania	43	34	6	4	4

Tabla 5. Evolución de la posición en el medallero en los J.J.P.P. de verano. Fuente: Comité Paralímpico Español

Aquí vemos la evolución en el ranking del medallero de los J.J.P.P. de verano de Rusia y Ucrania, esta segunda con una evolución exponencial en cuanto a resultados, teniendo unas características muy parecidas a los rusos y siguiendo el mismo modelo. Pero el cambio drástico de Atenas 2004 a los anteriores Juegos de Sídney 2000 viene dado en gran manera por Valeriy Sushkevych, un ex nadador con discapacidad convertido en político, al que se le atribuye el éxito del deporte ucraniano paralímpico. En Ucrania, se trabaja con un presupuesto separado para el deporte paralímpico y se estableció un centro paralímpico nacional en 2002.

En líneas anteriores, comentábamos que al igual que China estos resultados deportivos tan buenos los conseguía con financiación pública. Esto aunque es cierto, tiene algún matiz. En Rusia, es la cartera pública la que cubre la mayor parte de los gastos del desarrollo

paralímpico. A nivel federal y regional, el Estado financia la adquisición de equipamiento e instalaciones, así como la participación de los miembros del equipo en las competiciones paralímpicas de carácter interregional, nacional e internacional, y en los Juegos Olímpicos para Sordos. Un dato es que, en 2007, el presidente ruso Vladímir Putin decretó que las primas de los atletas paralímpicos debían equipararse a las de sus homólogos olímpicos.

Pero aún siendo esta financiación de carácter público, el sector privado desarrolla un papel importantísimo en la promoción del deporte paralímpico. Por ejemplo, la Fundación para el Deporte Paralímpico y el Comité Paralímpico rusos patrocinan la ceremonia anual de premios 'Volver a vivir', que conmemora a los atletas, entrenadores y médicos que contribuyen de manera destacada al desarrollo del deporte paralímpico, convirtiéndose ya, esta ceremonia, en una tradición.

Aunque estos dos modelos son muy interesantes, modelos que se basan en un gasto público importante, no son excesivamente comparables al seguido en nuestro país.

En este sentido modelos que aún siendo diferentes, sí que podemos aprender de ellos e incorporar cosas interesantes al caso español, son: El seguido por Gran Bretaña, de carácter más mixto y el de Estados Unidos de carácter totalmente privado.

2.2.3. Modelos de financiación mixto por el Objetivo Paralímpico, un caso de éxito : Gran Bretaña

La British Paralympic Association (BPA , en adelante) es una organización benéfica que se encarga de seleccionar, preparar, introducir, financiar y gestionar el equipo de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los Juegos Paralímpicos. Es decir, se encarga de que los paralímpicos británicos puedan progresar y preparar bien sus citas paralímpicas, conociéndose, a este equipo de deportistas como *ParalympicsGB*.

El mundo paralímpico británico presume de ser; junto al canadiense y los modelos públicos de China, Rusia o Ucrania; de los pocos que se equiparan en cuanto a ayudas para sus deportistas con sus homólogos olímpicos. Su sistema de financiación es mixto con un gran apoyo público pero con un gran esfuerzo en buscar financiación no gubernamental. En la promoción vía página web, ya encontramos espacios generosos dedicados a incentivar la donación de recursos que se destinaran a los deportistas, eventos deportivos donde una parte de lo recaudado se destina a la BPA o motivos por lo que las empresas pueden invertir en deporte paralímpico.

Concretamente la financiación básica del British Paralympic Association:

- La donación: Aseguran, que solo un 10% de sus ingresos van a gastos de administración y que el resto va directamente a apoyar a sus objetivos deportivos. Destacan diversos medios para realizar estas donaciones.

Una vía es el *Reto Deloitte Ride Across Bretaña*. Este desafío, ha ayudado a recaudar más de £ 1 millón de los fondos para el BPA. Además el evento contribuye a elevar la conciencia pública sobre el BPA y anima a la gente a pensar de forma diferente sobre la discapacidad y el deporte paralímpico. De hecho en este sentido, destacan una gran variedad de eventos deportivos en los que participando puedes ayudar al BPA (Brighton Marathon 2014, la London Run o la Royal Parks Fundation Half Marathon).

Además también inciden en que las empresas pueden ayudar y convertirse en "la caridad del año del BPA". EL BPA recalca que "es una fantástica manera de demostrar la Responsabilidad Corporativa de su empresa y que también hará que su equipo se sienta que están haciendo una diferencia real en el deporte paralímpico en el Reino Unido".

Sin duda, intentan explotar, con estas medidas, las políticas de RSC que llevan las empresas y que ellas las destinen al deporte paralímpico.

- Patrocinadores: Siguiendo con la RSC, el patrocinio es una vía de financiación que sin duda tratándose de deporte adaptado, conlleva RSC. En este sentido, el BPA cuenta con una serie de empresas que ayudan a cubrir los costes asociados con el uso del equipo británico para los Juegos Paralímpicos de invierno y de verano.. Cuentan, entre otras con Adidas, BP, BT, Deloitte, EDF Energy, Hogan Lovells, Mondelez International, Nissan y Sainsbury.

- Financiación pública: Fondos de la Lotería Nacional del Reino Unido para apoyar parte de sus programas de entrenamientos y concentraciones específicamente. Esto ayuda con la preparación final de los atletas para que estén mejor preparados antes de competir en los Juegos Paralímpicos.

SPORT	SYDNEY	ATHENS	BEIJING	LONDON
ARCHERY	n/a	642.817,45 €	1.467.221,76 €	2.599.961,75 €
ATHLETICS	4.510.228,79 €	3.978.536,43 €	6.602.982,14 €	8.147.196,72 €
BOCCIA	135.732,54 €	277.687,46 €	744.216,76 €	2.824.644,00 €
CYCLING	n/a	624.658,77 €	2.132.313,86 €	5.082.010,67 €
EQUESTRIAN	n/a	1.438.167,86 €	2.911.079,34 €	4.364.742,61 €
FENCING	92.165,01 €	121.073,64 €	412.668,23 €	669.319,45 €

DISABILITY FOOTBALL	n/a	n/a	206.040,55 €	n/a
GOALBALL	196.238,49 €	21.760,16 €	139.216,59 €	621.575,42 €
JUDO	n/a	772.349,41 €	878.759,30 €	1.566.973,47 €
POWERLIFTING	182.804,69 €	483.571,84 €	836.631,15 €	1.322.799,68 €
ROWING - ADAPTIVE	n/a	n/a	1.578.473,97 €	2.823.433,42 €
SAILING	n/a	n/a	1.486.591,02 €	2.117.181,63 €
SHOOTING	167.369,81 €	297.743,12 €	698.397,56 €	2.524.057,23 €
SWIMMING	4.265.157,96 €	5.381.242,80 €	8.383.496,90 €	12.673.248,99 €
TABLE TENNIS	329.817,41 €	485.562,03 €	1.101.130,56 €	2.057.257,97 €
0	n/a	n/a	278.675,29 €	952.678,47 €
WHEELCHAIR BASKETBALL - MEN	1.981.031,44 €	2.222.149,72 €	3.507.773,73 €	5.440.257,32 €
WHEELCHAIR BASKETBALL - WOMEN	n/a	n/a	244.052,73 €	
WHEELCHAIR RUGBY	270.279,92 €	683.025,62 €	1.185.796,03 €	2.858.903,38 €
WHEELCHAIR TENNIS	66.486,21 €	572.603,87 €	972.094,94 €	980.084,76 €
TOTAL	12.197.312,27 €	18.002.950,18 €	35.767.612,41 €	59.626.326,95 €

* Cálculo de libras a euros con la equivalencia: 1€ = £ 0,826051

Tabla 6. Financiación para la preparación de los deportistas paralímpicos británicos. Fuente: UkSport: <http://www.uksport.gov.uk/pages/historical-funding-figures-olympic/>

Para hacernos una idea de la enorme inversión en los deportistas paralímpicos que lleva a cabo Gran Bretaña y que podemos ver en el gráfico, estimábamos la ayuda al objetivo paralímpico español para Pekín 2008 en poco más de 17 millones de euros contra los casi 36 millones de euros de Gran Bretaña. Además un dato más esclarecedor, unos 51 millones de

euros se invirtieron en los olímpicos españoles para Londres 2012¹⁶ que supone una cifra menor a los paralímpicos británicos (59,6 millones de euros).

2.2.4. Modelos de financiación privado para el Objetivo Paralímpico: E.E.U.U.

Estados Unidos es diferente también en este sentido, basa toda su financiación dedicada al deporte paralímpico en un modelo totalmente privado. Ellos presumen de " a diferencia de muchos otros países, el Comité Olímpico de los Estados Unidos (USOC, en adelante) no recibe financiación federal directa para los programas de los deportistas. El apoyo de los estadounidenses, , hace una diferencia en la calidad de los servicios que proporcionamos el equipo de E.E.U.U.. Este apoyo es directamente dependiente de la generosidad de personas". El órgano Paralímpico integrado en el Comité Olímpico que nombra a toda su expedición olímpica y paralímpica con la denominación "Team Usa" es una marca muy potente i gran generador de ingresos.

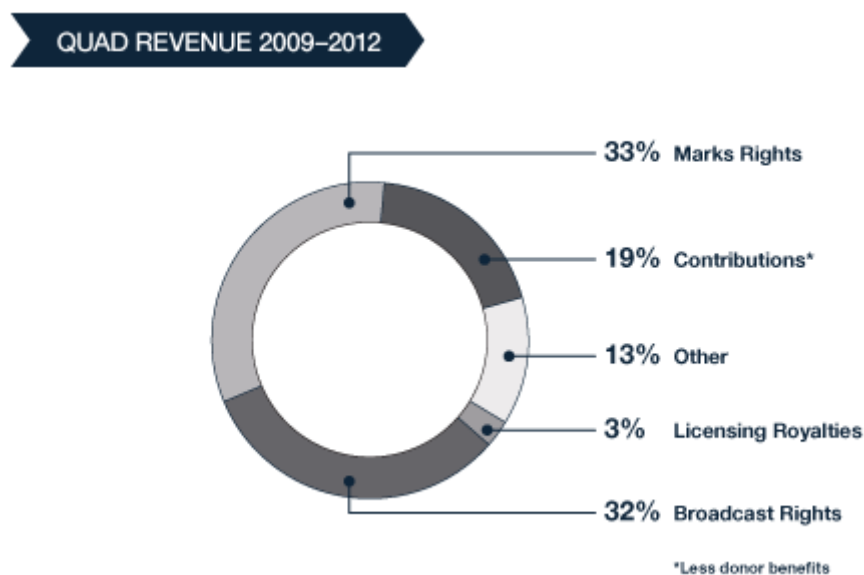


Gráfico 6. Ingresos del Comité Olímpico de Estados Unidos. Fuente: TEAM USA: <http://www.teamusa.org/Donate/How-Giving-Helps/Fund-Team-USA>

De hecho, como podemos apreciar en el gráfico, el 33% de sus ingresos son provenientes de los derechos de marca, otro 32% provienen de los derechos de emisión y un 19% de contribuciones. Obviamente, esto no corresponde a los ingresos.

Por lo referente a gastos, un 35% de ellos se destinan a la programación deportiva¹⁷. Pero estas cifras no corresponden a los paralímpicos norteamericanos sino que corresponden al

¹⁶ <http://www.lavanguardia.com/deportes/20120814/54336605154/ado-falla-plan.html>.

¹⁷ <http://www.teamusa.org/Donate/How-Giving-Helps/Fund-Team-USA>.

conjunto del Olimpismo estadounidense. De hecho, existen grandes críticas al apoyo de los deportistas paralímpicos estadounidenses. Y es que, como venimos diciendo; ya que sucede en España y en la mayoría de países los paralímpicos; en Estados Unidos también reciben la menor ayuda que los olímpicos. Algunas voces argumentan que la posición de los paralímpicos (en Londres 2012 fueron los 6os el medallero) no se corresponde a la posición de los olímpicos (líderes en Londres 2012) y que esto es debido a que las ayudas de los atletas discapacitados no se equiparan a las de los olímpicos. Además estos críticos, argumentan que el USOC y su sistema de financiación, el potencial de marca y su gran capacidad económica es motivo suficiente para reducir estas diferencias percibidas en las ayudas al deporte adaptado y a sus deportistas. Pero, contraria a esta postura, otros responden que se ha avanzado mucho en la equidad respecto a los olímpicos y algunos exponen que debido a la poca capacidad de generar recursos de los paralímpicos, los recursos destinados a ellos ya son bastante generosos.

III. EL PATROCINIO COMO RSC. UNA VÍA DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE PARALÍMPICO ESPAÑOL

1. Definición de patrocinio

Definiendo el patrocinio como "un acuerdo o contrato en el que el patrocinador otorga ayuda económica al patrocinado y este a cambio proporciona publicidad de la marca, empresa u organización (patrocinador)", el patrocinio es sin duda una gran herramienta de financiación para el deporte en general y lo debe y puede ser en el deporte paralímpico.

2. Motivaciones para el patrocinio

Un estudio realizado a una serie de empresas patrocinadoras de los Juegos Paralímpicos de Sídney acoge, entre otros motivos, algunos similares a ellos para justificar el patrocinio del deporte paralímpico. De las encuestas realizadas a esta serie de empresas, cobraban importancia y son aplicables al caso español, los siguientes motivos:

- El apoyo a la comunidad: Los valores como la integración y la inspiración que transmiten unos juegos paralímpicos. Por ejemplo, ver a un atleta con amputación en una pierna capaz de correr los 100 metros en poco más de 10 segundos impacta positivamente al televidente que puede contemplar las enormes capacidades de un deportista paralímpico. Como se comentó anteriormente, un evento como las Paralimpiadas actúa como efecto socializador. Así pues, las empresas que actuaron como patrocinadores en Sídney 2000 veían este patrocinio como una buena oportunidad de contribuir a la sociedad y a la comunidad como los niños o las personas de la tercera edad, incluso algunas planteaban charlas con atletas paralímpicos impartidas a sus empleados como efecto motivador y "fuente de inspiración" para los empleados.
- El patrocinio de un evento como los Juegos Paralímpicos no lleva consigo contradicciones éticas y morales: En una forma normal, la imagen de un evento para deportistas con discapacidad no presenta ningún conflicto o ningún acto asociado con los valores éticos o morales incorrectos como si pueden sucederse en otros eventos deportivos (escándalos de doping, episodios xenófobos o racistas, actos tramposos...).
- Complementar el patrocinio al que ya reciben los olímpicos: Algunos patrocinadores veían con buenos ojos ampliar el patrocinio que ya otorgaban a los Juegos Olímpicos (JJOO) hasta los Juegos Paralímpicos (J.J.P.P.). El fin de esta medida era la de rentabilizar una inversión que en vez de ocupar los 30 días de los JJOO, ocupara los 60

días entre JJOO y J.J.P.P.. Ello permite al patrocinador poder explotar mejor su patrocinio¹⁸.

- El patrocinio paralímpico se percibe más atractivo tras una experiencia previa: Algunas de las empresas patrocinadoras de los Juegos de Sídney argumentaban que tenían una percepción diferente cuando por primera vez se involucraron en su Patrocinio Paralímpico . Les entusiasmó la competitividad del deporte paralímpico y comentan que a su parecer se debería dar a conocer la competitividad y el gran nivel de los deportistas que asisten a estos tipos de eventos ya que las personas ajenas a este entorno desconocen el nivel que pueden alcanzar algunos deportistas discapacitados.
- Costes relativamente bajos: Invertir en eventos de carácter paralímpico o en deportistas paralímpicos significan costes menores respecto a macro - eventos de deportes más conocidos.
- Un evento cada vez con mayor resonancia en medios de comunicación que hace lo hace atractivo a los patrocinadores. El rédito económico es cada vez mayor¹⁹

3. Ganancias esperadas del patrocinio

Detrás de los motivos que pueden dirimir las empresas para invertir en deporte paralímpico obviamente existen unas ganancias esperadas por los patrocinadores. Estos patrocinadores buscan un cierto rendimiento económico, aunque estos actualmente son limitados. La difusión del deporte discapacitado en los medios de comunicación más masivos es discreta y ello puede ser un freno para algunos patrocinadores.

La ganancia más esperada por los patrocinadores es la imagen de marca. Las empresas tratan de mejorar su imagen mediante la adopción de una buena causa y demostrando que están adoptando tal evento "inspirador" y positivo como los Juegos Paralímpicos. Tratan de cambiar la percepción de su marca de una imagen comercial fría a una imagen de una empresa responsable que se preocupan por la comunidad. Algunas empresas subrayaron en estudio para las Paralimpiadas de Sídney, que tienen un interés en utilizar su Patrocinio Paralímpico con el fin de promover la discapacidad específica, servicios o productos o con un fin para lanzar su negocio (Chris Kabitsis , Yvone Harahousou, y Athanassios Kostaris).

¹⁸ Característica que cumple el deporte paralímpico español, ver página 24.

¹⁹ Ver página 25.

<http://www.lavanguardia.com/deportes/20120814/54336605154/ado-falla-plan.html>.

<http://www.expoknews.com/los-juegos-paralimpicos-son-un-negocio-redondo/>.

4. Limitaciones del patrocinio

El patrocinio en eventos de carácter paralímpico es una forma de financiación relativamente nueva, como anteriormente hemos explicado las instituciones deportivas de este carácter están viviendo un proceso de cambio. De un panorama donde sus presupuestos se basaban en ayudas públicas, debido al contexto actual deben recurrir a recursos privados para lograr subsistir y crecer como deseamos algunos de los que de alguna forma u otra estamos vinculados al deporte paralímpico

Con el espacio " ParalimpicosTv" de Televisión Española y su canal temático Teledeporte donde se emiten periódicamente resúmenes de las distintas competiciones de carácter estatal, europeo y mundial de los diferentes deportes para discapacitados, y la cobertura, por parte de los mismos, de los Juegos Paralímpicos que se celebran cada cuatro años es cada vez más creciente. Aún así, En España la emisión y promoción en los "mass media" de las diferentes disciplinas paralímpicas es bastante baja. Ello, impide que el patrocinio no sea tan atractivo para los patrocinadores en cuanto a la publicidad y el eco que las empresas pueden recibir estando presentes en otros eventos considerados macro o de interés general.

Las empresas pueden preferir invertir sus presupuestos destinados a patrocinio en eventos con más reconocimiento, de un mayor perfil y con un mayor bombo mediático que les un gran rendimiento económico y de marca y a su vez aprovechando la coyuntura del evento, realizar algunas campañas solidarias que se relacionen a la marca.

Otro aspecto muy habitual que existe en el deporte adaptado es la percepción habitual del deportista de que el deporte paralímpico no interesa al espectador convencional. Existe una sensación extendida y puede que equivocada, en el mundo paralímpico, que las competiciones para discapacitados solo interesan al deportista y a su entorno más cercano. Esta percepción, pues, puede llevar equivocadamente a comités, federaciones y clubs a encerrarse y no tener una buena estructura de marketing y de acción y difusión de sus deportes y los beneficios que suponen para los practicantes (dentro de los restringidos presupuestos de las mismas instituciones), con el fin de conseguir patrocinios atractivos.

5. Beneficios fiscales en los eventos de carácter paralímpico ²⁰

La Ley 49/2002 , de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece los beneficios fiscales que pueden traer

²⁰Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2013.

Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2014.

Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Dossier Mecenazgo Prioritario. *España Compite: En la empresa como en el deporte*

consigo las acciones de patrocinio llevado a cabo por las empresas y organizaciones. Este aspecto parece muy importante para que las empresas se atrevan a invertir en deporte paralímpico i merece la pena dedicarle un subapartado debido la complejidad del mismo.

Dicho esto, debemos distinguir entre cuatro posibilidades que pueden involucrar a los eventos, federaciones, entidades y deportistas del deporte paralímpico:

1) Mecenazgo para asociaciones de utilidad pública, una federación española, una federación autonómica integrada en una española, o el Comité Paralímpico Español (Artículo 2, Ley 49/2002):

Para este caso, la Ley se refiere al Impuesto de Sociedades (IS en adelante) del 35%. Si una empresa realiza una donación que no supere el 10% de la base imponible de dicho impuesto, este puede deducir la cuota íntegra del importe de dicha donación.

Por ejemplo:

Una empresa presenta una base imponible de 500.000€ sin realizar ninguna donación del carácter que describimos. Su impuesto a pagar es el 35% de 500.000€, 175.000€.

Ahora, la misma empresa realiza una donación de 40.000€ (un 8% de la base imponible inicial de 500.000€. Esto no supera el 10% límite establecido). Aplicamos la deducción, $500.000€ - 40.000€ = 460.000€$. El 35% de esta nueva base da como resultado, 161.000€ de impuestos a pagar.

En total existe un beneficio fiscal de 14.000€, $175.000€ - 161.000€$.

2) Mecenazgo para eventos de interés general aplicable al plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (Presupuestos Generales del Estado 2013 y artículo 27, Ley 49/2002) :

En la Ley 49/2002 se reconocen una serie de eventos considerados de interés y que se publican cada año en los Presupuestos Generales del Estado. Así pues, en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 en la Quincuagésima octava Disposición Adicional, se considera el Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos << Río de Janeiro 2016>> como evento de interés general y susceptible de los beneficios fiscales aplicables fijados en el artículo 27 de la ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Ley establece para "Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas en régimen de estimación directa y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente podrán deducir de la cuota íntegra del impuesto el 15 por 100 de los gastos que, en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el consorcio o por el órgano administrativo correspondiente, realicen en la propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción del respectivo acontecimiento.

El importe de esta deducción no puede exceder del 90 por 100 de las donaciones efectuadas al consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, encargadas de la realización de programas y actividades relacionadas con el acontecimiento. De aplicarse esta deducción, dichas donaciones no podrán acogerse a cualquiera de los incentivos fiscales previstos en esta Ley.

Cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, la base de la deducción será el importe total del gasto realizado. En caso contrario, la base de la deducción será el 25 por 100 de dicho gasto.

El importe de esta deducción no puede exceder del 90 por 100 de las donaciones efectuadas al consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, encargadas de la realización de programas y actividades relacionadas con el acontecimiento. De aplicarse esta deducción, dichas donaciones no podrán acogerse a cualquiera de los incentivos fiscales previstos en esta Ley.

Cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, la base de la deducción será el importe total del gasto realizado. En caso contrario, la base de la deducción será el 25 por 100 de dicho gasto".

Para saber que significa esta cita correspondiente al apartado segundo del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, lo veremos en un ejemplo:

Primeramente se establece el Consorcio para el Plan ADOP que cuenta con representantes del Consejo Superior de Deportes (CSD), el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Comité Olímpico Español (COE), la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) y el Comité Paralímpico Español (CPE).

Una vez establecido el Consorcio, supongamos una empresa que desea realizar este tipo de mecenazgo que presenta una cuota íntegra de 1.000.000€ una vez aplicado el Impuesto de Sociedades.

Además esta empresa ha aportado 500.000€ en concepto de patrocinio y la cantidad de gastos en propaganda y publicidad televisiva donde se incluye el logo de ADOP 2016 es de 4.000.000€.

Así pues, aplicando lo que establece la Ley:

- 15% de gastos en propaganda = 15% de 4.000.000€ = 600.000€
- 90% del patrocinio (donación) = 90% de 500.000€ = 450.000€

En este caso como el 90% del patrocinio es menor al 15% de los gastos, solo se podrá deducir 450.000€ de los gastos que es igual al 90% de las donaciones. En caso que debido a la mayor cuantía de donación, el 90% de esta fuera mayor que el 15% de gastos en propaganda, se podría deducir ese 15% de propaganda en su totalidad.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la deducción realizada no puede no podrá superar el 25% (hay casos del 50%) de la cuota íntegra del ejercicio (Artículo 44.9, Ley sobre Impuesto de Sociedades).

3) Mecenazgo prioritario dentro del proyecto "España Compite": Se trata de un modelo de patrocinio en el cuál se permitirá a las empresas deducir hasta el 40% de sus donaciones a deportistas, clubes u otras competiciones , siempre que la inversión no supere los 50.000€ según los Presupuestos Generales del Estado 2014.

4) Patrocinio a entidades no contempladas sin fines lucrativos (Artículo 2, Ley 49/2002):

Las actividades de patrocinio a clubes o entidades que no son contempladas como sin ánimo de lucro no son susceptibles de ningún beneficio fiscal.

6. El patrocinio deportivo paralímpico. Camino por recorrer.

El auge del patrocinio deportivo actúa como una nueva vía de financiación en los deportes con menores recursos y con menor capacidad de generar ingresos ante un público no tan masivo como el fútbol o el baloncesto. Ante este panorama, como incidíamos en el inicio de este apartado, los deportes, federaciones, eventos y deportistas de carácter paralímpico deben apostar por esta vía. Las instituciones deben dedicar un espacio de su estructura organizativa dedicada a buscar posibilidades de patrocinio para poder cubrir sus presupuestos que hasta ahora se basaban en apoyos públicos.

Aún así y reconociendo que, por ejemplo, los beneficios fiscales al patrocinio y mecenazgo deportivo han evolucionado conforme el patrocinio como sistema de financiación en el deporte se ha ido consolidando, cabe dar un impulso en este aspecto al deporte adaptado.

Si estamos de acuerdo que el deporte adaptado ayuda a algo más que a hacer deporte, que actúa como vehículo integrador, socializador y normalizador de las personas con discapacidad en la sociedad, se debe impulsar y promocionar el deporte paralímpico y que no sea producto solo de los Juegos Paralímpicos celebrados cada cuatro años. Además, un aspecto como los beneficios fiscales al patrocinio de deporte paralímpico debe ser tratado. En esta línea, por ejemplo, sí que se incluye como evento de interés general el plan ADOP Río 2016, pero cabe criticar que algunos eventos de carácter internacional realizados en el Estado español, como por ejemplo la IntercontinentalCup 2013 de Fútbol 7 para paralíticos cerebrales disputada en Sant Cugat, no se aprovecharon de este rango y por ello de un mayor atractivo para las empresas en invertir en este tipo de eventos.

CONCLUSIONES

Tras la realización de este trabajo y como reflexión final concluimos varios aspectos:

- ✓ El deporte adaptado, deporte paralímpico o para discapacitados no solo actúa como integrador de este colectivo a la sociedad, sino que ofrece la oportunidad a terceros de ver lo capaces que son, actúa como un efecto socializador y normalizador. El deporte paralímpico debe ser potenciado.
- ✓ Las instituciones paralímpicas deben evolucionar en cuanto a su financiación, ante la actual coyuntura económica la financiación pública es, será y debe ser cada vez menor. Los comités, federaciones, asociaciones y clubs deben esforzarse en formar estructuras de comunicación y marketing para atraer a patrocinadores e inversión de la empresa privada (cada uno acorde con su dimensión y sus posibilidades) y hacerles ver los beneficios que estas perciben con ello. Tomar como referencia el modelo británico, que trabaja muy bien la vía del patrocinio a través de eventos deportivos y el trabajo con varias empresas, podría ser una buena opción.
- ✓ La imagen que deja un deportista paralímpico en un espectador ajeno al mundo del atleta y al deporte que este práctica, es un efecto muy potente para mejorar la imagen de las empresas que están asociadas al evento paralímpico o al deportista en cuestión. Esto se acentúa en macro-eventos como las Paralimpiadas, el rédito económico para las empresas existe, la imagen de marca asociada a unos valores de esfuerzo, superación y trabajo está presente y además existen formulas de patrocinio que incentivan fiscalmente a invertir en deporte paralímpico.

En definitiva, la inversión en deporte paralímpico debe aumentar. Invertir en deporte paralímpico para las empresas es una forma de Responsabilidad Social Corporativa, y una forma de supervivencia, para las instituciones que forman el deporte paralímpico en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas

Alfonso, A. Presentación. Plan ADOP Londres 2012.

Arraez Martínez, JM. Trabajo de investigación. *El deporte adaptado: historia, práctica y beneficios.*

Cayuela Maldonado, J. Trabajo de investigación. Los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, violencia y educación.

Carretero Arbona, J. Empresa lusport. *El patrocinio fiscal.*

Chris, K. , Yvone H., Athanassios K., Trabajo de investigación. *Sponsorship and Paralympic Games: Motives and Goals of Paralympic Major Sponsors and Reasons for Their Decision to Sponsor the Paralympic Games.*

Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Dossier Mecenazgo Prioritario. *España Compite: En la empresa como en el deporte.*

Cottingham, M., Gearity, B., Byon, K., Trabajo de investigación. *A Qualitative Examination of Disability Sport Executives' Perceptions of Sport Promotion and the Acquisition of Sponsors.*

CSD. Datos Económicos. *Vías de financiación de las federaciones según presupuestos de 2013.*

Fernández García, R. Libro. *Responsabilidad Social Corporativa.*

García Ferrando. Trabajo de investigación. *Encuesta de hábitos deportivos de los Españoles 2005.*

Jefatura del Estado. BOE. *Ley 49/2002, de 23 de diciembre.*

Jefatura del Estado. BOE. *Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2013.*

Jefatura del Estado. BOE. *Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2014.*

Landry,F. Trabajo de investigación. *Els Jocs Paralímpics i la integració social.*

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Documento informativo. *Modelo de estructuración del deporte adaptado.*

Paul, B., Carla, S., Shane K. Trabajo de investigación. *Make them count! Corporate Social Responsibility as an expression of the olympic and paralympic values.*

Plan ADOP 2007.Dossier de prensa. *Juegos de Verano Pekín 2008.*

Plan ADOP 2009- 2012.Dossier de prensa. *Juegos de Verano Londres 2012.*

Plan ADOP 2006 .Dossier de prensa. *Juegos de Verano Rio 2016*.

Pérez, J. , Alonso, J., García, J.J., Coterón, J. Trabajo de investigación. *Encuesta sobre hábitos deportivos de personas con discapacidad*.

Revista Minusval. Dossier. *Plan ADOP, apoyo al deporte*.

Smith, A., Westerbeek, Hans M. Trabajo de investigación. *Sport as a Vehicle for Deploying Corporate Social Responsibility*.

Timms, J. Trabajo de investigación. *Using sports mega-events to improve work in global supply chains: The Olympics, PlayFair 2012 and campaigns around Corporate Social Responsibility*.

Páginas web

<http://www.bcccc.net/corporate-citizenship.html>.

<http://www.compromisoempresarial.com/carrusel/2013/12/deporte-y-rsc-la-jugada-perfecta>.

<http://www.csd.gob.es/csd/legislacion/estructura-del-deporte-espanol/3-estructura-del-deporte-espanol>.

<http://deportes.terra.es/juegos-paralimpicos/juegos-paralimpicos-evolucionan-y-entran-en-la-era-comercial,e1b59bc7fdaa9310VgnVCM5000009ccceb0aRCRD.html>.

http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-730_en.html.

http://es.rbth.com/deportes/2014/01/24/las_claves_del_exito_del_equipo_paralimpico_ruso_36639.html.

<http://www.grupoeurotax.com/el-patrocinio-deportivo>.

http://www.j-sainsbury.co.uk/media/171822/cr2011_report.pdf.

<http://www.lavanguardia.com/deportes/20120814/54336605154/ado-falla-plan.html>.

<http://www.paralimpicos.es/publicacion/principal.asp>.

<http://paralympics.org.uk>.

<http://www.paralympisch.nl/home>.

<http://parasport.org.uk>.

<http://programes.laxarxa.com/audio/77139>.

<http://www.publico.es/deportes/442018/por-que-los-paralimpicos-logran-42-medallas-y-los-olimpicos-17>.

<http://www.rtve.es/noticias/20120813/audiencia-tve-juegos-olimpicos-londres-2012/556760.shtml>.

<http://www.teamusa.org/Donate/How-Giving-Helps/Fund-Team-USA>.

<http://www.uksport.gov.uk/pages/historical-funding-figures-paralympic>.

ANEXOS

FEDERACIÓN	INGRESOS TOTALES	RECURSOS PROPIOS	% R.P.	SUBVENCIÓN CSD	% CSD	AYUDAS ADO	% ADO
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	509.984,35	319.265,00	62,60%	190.719,35	37,40%	-	0,00%
AERONÁUTICA	271.566,35	88.246,67	32,50%	183.319,68	67,50%	-	0,00%
AJEDREZ	557.934,89	368.373,50	66,02%	189.561,39	33,98%	-	0,00%
ATLETISMO	9.561.646,14	6.396.682,15	66,90%	2.891.463,99	30,24%	273.500,00	2,86%
AUTOMOVILISMO	5.374.561,87	5.156.720,61	95,95%	217.841,26	4,05%	-	0,00%
BADMINTON	720.102,38	206.308,29	28,65%	513.794,09	71,35%	-	0,00%
BAILE DEPORTIVO	375.830,00	330.641,80	87,98%	45.188,20	12,02%	-	0,00%
BALONCESTO	24.567.507,93	22.885.750,48	93,15%	1.306.757,45	5,32%	375.000,00	1,53%
BALONMANO	13.982.149,49	11.412.232,14	81,62%	1.906.917,35	13,64%	663.000,00	4,74%
BÉISBOL Y SÓFBOL	916.087,83	441.955,38	48,24%	474.132,45	51,76%	-	0,00%
BILLAR	426.671,31	183.653,00	43,04%	243.018,31	56,96%	-	0,00%
BOLOS	388.207,37	225.444,76	58,07%	162.762,61	41,93%	-	0,00%
BOXEO	880.521,18	297.631,29	33,80%	582.889,89	66,20%	-	0,00%
CAZA	1.806.543,60	1.766.760,00	97,80%	39.783,60	2,20%	-	0,00%
CICLISMO	3.477.458,46	1.794.307,73	51,60%	1.450.150,73	41,70%	233.000,00	6,70%
COLOMBICULTURA	319.154,54	303.850,94	95,20%	15.303,60	4,80%	-	0,00%
COLOMBÓFILA	195.257,69	179.954,09	92,16%	15.303,60	7,84%	-	0,00%
DEPORTES DE HIELO	1.103.434,64	441.800,91	40,04%	545.903,73	49,47%	115.730,00	10,49%
DEPORTES DE INVIERNO	3.077.386,67	1.115.928,77	36,26%	1.777.847,90	57,77%	183.610,00	5,97%
ESGRIMA	1.610.866,00	693.000,87	43,02%	917.865,13	56,98%	-	0,00%
ESPELEOLOGÍA	105.248,00	105.248,00	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
ESQUI NÁUTICO	222.023,54	86.138,13	38,80%	135.885,41	61,20%	-	0,00%
FÚTBOL	115.464.108,00	115.464.108,00	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
FÚTBOL AMERICANO	100.903,60	72.600,00	71,93%	28.303,60	28,07%	-	0,00%
GALGOS	578.705,92	563.402,32	97,36%	15.303,60	2,64%	-	0,00%
GIMNASIA	2.985.610,79	1.405.258,59	47,07%	1.329.602,20	44,53%	250.750,00	8,40%
GOLF	10.829.593,55	10.406.200,00	96,09%	423.393,55	3,92%	-	0,00%
HALTEROFILIA	671.226,48	68.034,74	10,14%	519.791,74	77,44%	83.400,00	12,42%
HÍPICA	4.562.490,38	3.604.264,35	79,00%	874.226,03	19,16%	84.000,00	1,84%
HOCKEY	1.965.272,47	733.719,99	37,33%	908.552,48	46,23%	323.000,00	16,44%
JUDO	2.075.507,97	1.131.912,57	54,54%	887.845,40	42,78%	55.750,00	2,69%
KARATE	1.268.564,39	677.824,00	53,43%	590.740,39	46,57%	-	0,00%
KICKBOXING	199.893,05	184.589,45	92,34%	15.303,60	7,66%	-	0,00%
LUCHAS OLÍMPICAS	1.148.711,61	597.056,47	51,98%	484.155,14	42,15%	67.500,00	5,88%
MONTAÑA Y ESCALADA, DEP. DE	1.330.430,00	1.057.656,00	79,50%	272.774,00	20,50%	-	0,00%
MOTOCICLISTA	2.776.906,91	2.018.578,09	72,69%	758.328,82	27,31%	-	0,00%
MOTONÁUTICA	235.190,00	128.150,51	54,49%	107.039,49	45,51%	-	0,00%
NATAción	7.235.246,24	3.429.971,73	47,41%	2.609.424,51	36,07%	1.195.850,00	16,53%
ORIENTACIÓN	384.297,20	295.481,74	76,89%	88.815,46	23,11%	-	0,00%
PADEL	714.982,38	605.174,62	84,64%	109.807,76	15,36%	-	0,00%
PATINAJE	1.728.673,39	1.185.745,90	68,59%	542.927,49	31,41%	-	0,00%
PELOTA	829.315,52	403.159,86	48,61%	426.155,66	51,39%	-	0,00%
PENTATLON MODERNO	335.667,71	74.690,85	22,25%	260.976,86	77,75%	-	0,00%
PESCA Y CASTING	688.016,16	544.334,00	79,12%	143.682,16	20,88%	-	0,00%
PETANCA	287.720,00	177.020,00	61,55%	110.700,00	38,45%	-	0,00%
PIRAGÜISMO	3.387.587,52	1.014.350,85	29,94%	1.880.283,89	55,51%	492.952,78	14,55%
POLO	98.860,09	57.585,52	58,25%	41.274,57	41,75%	-	0,00%
REMO	2.071.774,82	979.972,96	47,30%	1.091.801,86	52,70%	-	0,00%
RUGBY	3.842.025,22	3.201.524,53	83,33%	640.500,69	16,67%	-	0,00%
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	802.579,92	578.483,00	72,08%	224.096,92	27,92%	-	0,00%
SQUASH	138.420,07	57.370,07	41,45%	81.050,00	58,55%	-	0,00%
SURF	857.936,50	737.004,78	85,90%	120.931,72	14,10%	-	0,00%
TAEKWONDO	1.676.271,26	615.630,00	36,73%	799.141,26	47,67%	261.500,00	15,60%
TENIS	6.447.324,73	5.469.032,72	84,83%	978.292,01	15,17%	-	0,00%
TENIS DE MESA	1.211.809,28	645.677,45	53,28%	498.631,83	41,15%	67.500,00	5,57%
TIRO A VUELO	163.978,00	142.294,40	86,78%	21.683,60	13,22%	-	0,00%
TIRO CON ARCO	819.566,18	468.684,74	57,19%	323.631,44	39,49%	27.250,00	3,32%
TIRO OLÍMPICO	4.412.519,98	3.243.129,85	73,50%	1.036.540,13	23,49%	132.850,00	3,01%
TRIATLÓN	2.930.507,09	1.934.536,08	66,01%	844.221,01	28,81%	151.750,00	5,18%
VELA	4.748.757,07	2.119.206,85	44,63%	1.873.300,22	39,45%	796.250,00	16,93%
VOLEIBOL	2.750.033,69	1.627.285,92	59,17%	1.082.747,77	39,37%	40.000,00	1,45%
TOTALES	265.207.129,37	222.520.598,01	83,90%	36.852.388,58	13,90%	5.834.142,78	2,20%
DEP. DISCAPACIDAD FÍSICA	921.326,00	523.218,00	56,79%	195.978,00	21,27%	202.130,00	21,94%
DEP. DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	637.750,35	458.955,35	71,98%	178.795,00	28,02%	-	0,00%
DEP. PARA CIEGOS	2.987.203,76	2.568.487,76	85,98%	88.716,00	2,97%	330.000,00	11,05%
DEP. PARA SORDOS	226.755,00	134.350,00	59,25%	42.405,00	18,70%	50.000,00	22,05%
DEP. PARALÍTICOS CEREBRALES	411.801,70	245.948,70	59,73%	142.778,00	34,67%	23.075,00	5,60%
TOTALES	5.184.836,81	3.930.959,81	75,82%	648.672,00	12,51%	605.205,00	11,67%
TOTAL GENERAL	270.391.966,18	226.451.557,82	83,75%	37.501.060,58	13,87%	6.439.347,78	2,38%

CSD. Datos Económicos. Vías de financiación de las federaciones según presupuestos de 2013.